

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28289 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 336/2015-F, se ha dictado Auto de fecha 8-6-2016, de conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos de la concursada Alacet, Sociedad Cooperativa Limitada con CIF F50564772, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas de Zaragoza.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 8 de junio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160035958-1